



CONTRATO POR SERVICIOS EDUCATIVOS

BM Centro de Capacitación Roosevelt, brindará la capacitación y emitirá un certificado que está avalado por el Ministerio de Educación de Guatemala en el Diplomado de: **Técnico Operador de Computadoras**.

Adicionalmente, **BM Centro de Capacitación Roosevelt** extenderá el siguiente certificado: **Diplomado Técnico Oficinista en Computación con Especialización en Manejo de Tecnologías Móviles y Aplicaciones en la Nube**.

Los términos y condiciones del presente contrato son los siguientes: **PRIMERO:** A) Tener un 90% mínimo de asistencia a clases. B) Aprobar las evaluaciones en las fechas asignadas. C) Cumplir con las actividades curriculares. D) Adquirir y utilizar los manuales técnicos, digitales o impresos que la institución determine. E) Puntualidad en los pagos. F) Puntualidad en la asistencia. G) Contar con el material o herramientas necesarias para la práctica. **SEGUNDO:** Los alumnos de Inglés deberán adquirir sus textos con nuestro distribuidor autorizado. **TERCERO:** Queda prohibida la copia, reproducción, distribución o uso ilegal de los materiales didácticos. **CUARTO:** Al finalizar el Diplomado Técnico, se iniciará el trámite del certificado avalado por el Ministerio de Educación, cuya entrega dependerá de dicha entidad. **QUINTO:** Para iniciar clases, el alumno debe tener cancelada inscripción y primera mensualidad. **SEXTO:** Las cuotas mensuales deberán cancelarse del 1 al 5 de cada mes. A partir del día 6 habrá un recargo de Q5.00 por día de atraso. **SÉPTIMO:** A partir del día 18 del mes, si no se ha cancelado la mensualidad, se interrumpirá temporalmente el ingreso a clases presenciales y virtuales, teniendo acceso un día sí y un día no. Después del día 1 del mes siguiente no podrá ingresar a clases. **OCTAVO:** La duración del programa es de un año académico. Si el alumno se retira voluntariamente antes de la fecha final, deberá cancelar el monto total del año o asignar a una persona que continúe en su lugar. Su inversión podrá trasladarse al siguiente año. **NOVENO:** Cambios personales o laborales —como enfermedad, desempleo, cambio de horario o reubicación— no justificarán

cancelaciones ni reducción de pagos. **DÉCIMO:** Para ser evaluado mensualmente deberá presentar solvencia de pago. **DÉCIMO PRIMERO:** Para obtener su certificado y diploma deberá tener todas las cuotas canceladas. **DÉCIMO SEGUNDO:** En modalidad virtual se entregará un enlace de Zoom por módulo, al que solo tendrá acceso si está al día con los pagos. **DÉCIMO TERCERO:** El alumno pagará una cuota única de inscripción. El trámite de cierre deberá cancelarse Q175.00 en los primeros 15 días de junio y Q175.00 adicionales en los primeros 15 días de septiembre. **DÉCIMO CUARTO:** El estudiante recibirá cuatro fotografías digitales de graduación, usando la toga proporcionada por la institución. **DÉCIMO QUINTO:** El alumno acepta recibir clases sincrónicas o asincrónicas cuando tenga problemas personales o laborales. **DÉCIMO SEXTO:** El contrato es irrevocable. No se aceptan devoluciones ni reintegros por ningún motivo. El alumno declara haber leído y entendido este contrato y lo acepta voluntariamente.

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre completo: BAlta 3

DPI: 1222-2222-2222-2222

Dirección: Altamira

Casa / Teléfono / WhatsApp: 24742880 / 56967271

Día de clases: Lunes

Horario: 7:00 - 11:00

Duración del programa: 12 meses



BAlta 3
Firma del Estudiante